

Tras la entrada en funcionamiento del Registro único de fundaciones de competencia estatal y la implantación del Protectorado único de fundaciones de competencia estatal, se traslada la siguiente información sobre dónde presentar la documentación referente a los siguientes trámites:

**PROCEDIMIENTOS** cuya solicitud de inicio debe presentarse **ante el REGISTRO ÚNICO DE FUNDACIONES** (plaza de Jacinto Benavente, nº 3 - Madrid-28012):

#### 1.- CONSTITUCIÓN Y CERTIFICACIONES

- Expedición de certificado negativo de denominación
- Inscripción de la Fundación:
  - ✓ Inscripción de delegaciones de fundaciones extranjeras
  - ✓ Expedición de certificaciones y notas

#### 2.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

- Inscripción de modificaciones en el Patronato
- Inscripción de cambios en otros órganos
- Inscripción de apoderamientos

#### 3.- ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN

- ✓ Legalización de libros
- ✓ Designación de expertos independientes y auditores de cuentas
- ✓ Solicitud de copias de cuentas

#### 4.-CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL

**PROCEDIMIENTOS** cuya solicitud de inicio debe presentarse **ante el PROTECTORADO ÚNICO DE FUNDACIONES** (Plaza del Rey, nº 6 - Madrid-28004)

#### 1.- MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

#### 2.- Presentación de las CUENTAS ANUALES y PLANES DE ACTUACIÓN

#### 3.- Solicitud de AUTORIZACIONES Y COMUNICACIONES

- ✓ Autorización para contratar con patronos
- ✓ Autorización para realizar actos de disposición de la dotación

- ✓ Autorización anual para la enajenación anual de valores cotizados
- ✓ Comunicación trimestral de valores cotizados
- ✓ Comunicación de enajenación de bienes y derechos
- ✓ Comunicación de herencias y donaciones
- ✓ Comunicación de adquisición de participaciones en sociedades mercantiles

4.- Desembolsos pendientes y aumentos de la DOTACIÓN FUNDACIONAL

5.- FUSIONES Y EXTINCIONES

- ✓ Solicitud de informe de no oposición a la fusión de fundaciones
- ✓ Solicitud de resolución de no oposición a la extinción de la fundación